

La CNMC multa a Correos con 60.000 euros por no repartir la correspondencia en una barrio de Mallorca

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA con 60.000 euros por incumplir las condiciones de entrega postal en una urbanización de Palma de Mallorca.

En un comunicado de prensa, la Comisión señala que Correos cometió una infracción grave contaria al artículo 60. A) de la Ley Postal, al dejar de repartir la correspondencia ordinaria en los buzones individuales de los residentes de la urbanización de Bellavista entre octubre de 2016 y julio de 2017, sin contar con la autorización de la CNMC.

Durante este tiempo, los vecinos tuvieron que recoger su correspondencia en una oficina física de Correos y Telégrafos. La CNMC recuerda que como regla general los envíos postales ordinarios deben hacerse en el buzón de cada una de las viviendas y sólo en los supuestos contemplados en la normativa pueden realizarse en instalaciones distintas al domicilio postal, previa autorización de la Comisión y según recoge la Ley Postal.

Competencia recuerda que la resolución pone fin a la vía administrativa y que Correos puede interponer contra ella recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el pazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.